

### Declaratoria de inexistencia

En la ciudad de San Salvador, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil veintiuno, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro y compilación de la información considerada como "oficiosa" según la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art. 10 numeral 1 y que literalmente dice: *"El marco normativo aplicable a cada ente obligado"*; y del que forma parte el "Reglamento de Ley", el cual no se posee en el Instituto. No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.



Mariam Alfaro Zablah  
Oficial de Información  
Instituto de Legalización de la Propiedad